

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles, cuyos propietarios y datos catastrales, conforme a las operaciones técnicas de mensura y subdivisión aprobadas por Resolución N° 879 del 13-XI-75 de la Dirección Provincial de Catastro. Destinados, por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, para la construcción de las instalaciones de un Balneario Municipal y Campo de Deportes.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:34:07

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*